

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31703 GUADALAJARA

D.^a Ascensión Domínguez Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.^a Instancia n.º 4 de Guadalajara,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 350 /2019 y NIG n.º 19130 42 1 2019 0002243, se ha dictado en fecha 10 de junio de 2019 Auto de declaración de concurso consecutivo de los deudores Sergio Nieto Arévalo Y Carolina Rubio Lecumberrí, con DNI n.º 46832380X, 46838384B respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tienen en la calle Azaleas n.º 63 puerta 6 de Villanueva de la Torre, Guadalajara.

El mismo Auto ha abierto la Sección 5ª de liquidación con traslado a las partes del Plan de liquidación presentado por el mediador concursal

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. JESUS LORENZO AGUILAR SÁENZ, con domicilio postal en Madrid Calle Raimundo Fernández Villaverde nº1, panta 1 y dirección electrónica direccion@asemed.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 10 de junio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190041497-1